



I. Municipalidad de Sevilla de Oro

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SEVILLA DE ORO

EXPIDE:

La siguiente reforma a la ordenanza que: **REGLAMENTA EL COBRO DE IMPUESTOS POR CONTRATOS CELEBRADOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO**

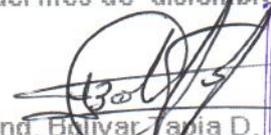
Art. 1.- De todo contrato de construcción, estudios, aumento de volumen de obras, contratos complementarios y reajuste de precios, suscritos con la I. Sevilla de Oro, se descontará el 2% del valor total.

Art. 2.- Es responsabilidad del Departamento Financiero realizar los cobros de este tributo, que serán descontados en las planillas e informes de pagos realizados por el Director de Obras Públicas.

Art. 3.- Los fondos recaudados por concepto de este impuesto serán destinados a Acción Social Municipal.

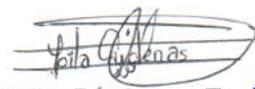
Art. 4.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en la sala de sesiones del I. Concejo Municipal de Sevilla de Oro, a los 19 días del mes de diciembre del 2005.


Ing. Bolívar Tapia D.
ALCALDE DEL CANTÓN

←(050)




Zoila Cárdenas P.
SECRETARIA GENERAL (e)



El señor Alcalde de la I. Municipalidad de conformidad con la Ley Orgánica de Régimen Municipal Vigente remite la presente. **REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE IMPUESTOS POR CONTRATOS CELEBRADOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO**, en tres ejemplares de igual contenido y valor para la sanción de Ley.


Lcda. Blanca Vera
VICEALCALDESA DEL CANTÓN

Sevilla de Oro, 21 de diciembre de 2005



I. Municipalidad de Sevilla de Oro

De conformidad con la Ley Orgánica de Régimen Municipal Vigente, sanciono la **REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE IMPUESTOS POR CONTRATOS CELEBRADOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO,**

Ing. Bolívar Tapia D.
ALCALDE DEL CANTÓN

LO CERTIFICO. Que el señor Alcalde de la I. Municipalidad Ingeniero Bolívar Tapia D, sancionó y firmo la presente **REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE IMPUESTOS POR CONTRATOS CELEBRADOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO.** (010)

Sra. Zoila Cárdenas P.
SECRETARIA GENERAL



Sevilla de Oro, 21 de diciembre de 2005.